

REF.: PONE TÉRMINO AL COMODATO,
COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 26 AGO. 2011

DECRETO N° 6839 /

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE
SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo N° 060 – S.O. 07/2011: de Concejo Municipal, que aprobó termino de Comodato a La junta de Vecinos Los Alerces de Lolloe; 2) D.A N° 4591 de fecha 13-09-2007; 3) Y Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006; 4) Y el Decreto Alcaldicio N° 7.148 de 06-12-2008, que asume cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

DECRETO

1. Póngase termino por Acuerdo de Concejo N° 060 – S.O. 07/2011: al Comodato de la Junta de Vecinos los Alerces de Lolloe, ubicada en Olegario Henríquez N° 1260.
2. La Dirección Jurídica deberá redactar el término de Contrato de Comodato respectivo.
3. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/MARR/nasl

DISTRIBUCIÓN:

-Interesados

-Alcaldía-Jurídico-SECPLAC-DOM-DAF-Control -Of de Partes, Secretaria de Concejo-Ventanilla Única-Archivo Secretaria.(2)/